

CUADRO COMPARATIVO DE LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES A COVID -19

Mediante **Resolución Ministerial N° 239-2020**, se aprobó el documento técnico “**Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a covid-19**”. Este tiene como finalidad la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a la enfermedad, y contribuir a la prevención del contagio por Sars-Cov2 (covid-19) en el ámbito laboral, mediante la emisión de lineamientos generales para preservar la integridad y la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.

Recientemente, se han publicado diversos cambios, especialmente vinculados a los trabajadores que forman parte del grupo de riesgo. Así, la **Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA**, publicada el 08 de mayo del 2020, y la **Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA**, publicado el 13 de mayo del 2020, modifican el referido documento técnico.

Al respecto, precisamos las principales diferencias a tener en cuenta mediante el siguiente esquema:

R.M. N°239-2020-MINSA	R.M. N° 265-2020-MINSA	R.M. N° 283-2020-MINSA
<p>DEFINICIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (NUMERAL 6.1.10)</p> <p>Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19. Personas mayores de 60 años y quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, u otros estados de inmunosupresión.</p> <p>TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19 (NUMERAL 7.3.4)</p> <p>Se deben considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Edad mayor de 60 años ● Hipertensión arterial ● Enfermedades cardiovasculares ● Cáncer ● Diabetes mellitus ● Asma ● Enfermedad respiratoria crónica ● Insuficiencia renal crónica ● Enfermedad o tratamiento inmunosupresor ● Obesidad con IMC de 30 a más 	<p>DEFINICIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (NUMERAL 6.1.10)</p> <p>Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19. Personas mayores de 60 años o quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, asma, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, cáncer, obesidad u otros estados de inmunosupresión.</p> <p>TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19 (NUMERAL 7.3.4)</p> <p>Se deben considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Edad mayor de 65 años ● Hipertensión arterial ● Enfermedades cardiovasculares ● Cáncer ● Diabetes mellitus ● Asma ● Enfermedad pulmonar crónica ● Insuficiencia renal crónica ● Enfermedad o tratamiento inmunosupresor ● Obesidad con IMC de 40 a más. <p style="text-align: center;">INCORPORACIONES</p> <p>APLICACIÓN DEL ANEXO N° 1 SOBRE OBLIGACIÓN DE CONTAR CON PROFESIONALES DE LA SALUD (NUMERAL 8.6 SEXTA)</p> <p><u>Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria por SARS-CoV-2, las entidades públicas, empresas públicas y privadas, entre otras, aplican el Anexo N° 1 del presente Documento Técnico.</u></p>	<p>DEFINICIÓN DE GRUPOS DE RIESGO (NUMERAL 6.1.10)</p> <p>Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19. Personas mayores de 65 años o quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, asma, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, cáncer, obesidad u otros estados de inmunosupresión.</p> <p>TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19 (NUMERAL 7.3.4)</p> <p>Se deben considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Edad mayor de 65 años ● Hipertensión arterial no controlada ● Enfermedades cardiovasculares graves ● Cáncer ● Diabetes mellitus ● Asma moderada o grave ● Enfermedad pulmonar crónica ● Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis ● Enfermedad o tratamiento inmunosupresor ● Obesidad con IMC de 40 a más <p style="text-align: center;">INCORPORACIONES</p> <p>APLICACIÓN DEL ANEXO N° 1 SOBRE OBLIGACIÓN DE CONTAR CON PROFESIONALES DE LA SALUD (NUMERAL 8.6 SEXTA)</p> <p>Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria por SARS-CoV-2, las entidades públicas, empresas públicas y privadas, <u>que no cuenten con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo implementado, pueden optar por aplicar el Anexo N° 1 del presente Documento Técnico, para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.</u></p>

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe